REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "GANA UN FIN DE SEMANA PARA 2 PERSONAS EN HOTEL ARENAS CON CREDIX"

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá la promoción denominada "Gana un fin de semana para 2 personas en Hotel Arenas", de ahora en adelante denominada la "Promoción" misma que es promovida por Credix World S.A., de ahora en adelante denominada como "Credix", en relación con algunos de sus clientes tenedores de la tarjeta de crédito Credix Visa con saldo vencido, en adelante, "Tarjetahabientes".

La participación de los Tarjetahabientes en la Promoción implica su decisión de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Credix, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la Promoción implicará su suspensión y/o modificación y la inmediata exclusión de esta.

I. DE LA PROMOCIÓN

La Promoción es promovida por Credix en relación con algunos de sus Tarjetahabientes en mora que hayan suscrito el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutivo de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito Marca Credix, de ahora en adelante el Contrato. Todos los Tarjetahabientes en mora que deseen participar de los beneficios de la Promoción se adhieren a la misma de forma voluntaria, caso en el cual deberán observar las condiciones establecidas en el Contrato y los lineamientos del presente reglamento.

a) Podrán participar en la Promoción los Tarjetahabientes que tengan de 1 a 3 estados de cuenta vencidos y tarjetahabientes con 4 o más estados de cuenta vencidos y con un saldo igual o menor a cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve colones (¢499.999,00) o su equivalente en dólares.
b) Para participar en la Promoción y resultar acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con diferentes requisitos según el tipo de mora en el que se encuentren.
c) No podrán concursar los colaboradores de Credix, personal de Visa, personal de las agencias de publicidad, ni ningún proveedor involucrado en la Promoción, así como sus familiares directos hasta primer grado de afinidad o consanguinidad, inclusive. Si el colaborador deja de laborar para alguna de las empresas antes indicadas, por cualquier causa, podrá participar él y sus familiares directos hasta primer grado de afinidad o consanguinidad, a partir del momento que se verifique el rompimiento de la relación laboral. Asimismo, si una persona inicia una relación laboral con Credix o con cualquiera otra de las empresas antes nombradas, no podrá participar él y sus familiares directos hasta primer grado de afinidad o consanguinidad, de la Promoción a partir del momento que inicie la relación laboral.

II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se regirá por los siguientes plazos:

a) Participación: La participación en la Promoción será por tiempo limitado, iniciará el día 22 de enero de 2024 y finalizará el día 15 de marzo de 2024, inclusive.
b) Sorteo: La fecha del sorteo será el día 20 de marzo de 2024.
c) Aplicación del premio: Una vez que el ganador haya sido contactado por Credix y éste último haya verificado que cumple con todos los términos y condiciones del presente reglamento, se procederá a coordinar la entrega del premio.

III. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

a) La Promoción no es instantánea, es decir que el premio que ofrece no se sortea en el mismo momento de realizado los abonos, si no, tiempo después cuando se realice el sorteo entre todos los participantes. Podrán participar todas las personas físicas que, según su estado de mora de su cuenta Credix, cumplan con las siguientes condiciones durante el plazo de la Promoción:
    i. Tarjetahabientes que tengan de 1 a 3 estados de cuenta vencidos y que, durante el plazo de la promoción pongan y mantengan al día el estatus de su tarjeta Credix y que se registren a través del sitio: https://promociones.credix.com/cobros
    ii. Tarjetabientes con 4 o más estados de cuenta vencidos y con un saldo igual o menor a cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve colones (¢499.999,00) o su equivalente en dólares y que, durante el plazo de la promoción cancelen la totalidad de su deuda pendiente con Credix y que se registren a través del sitio: https://promociones.credix.com/cobros/findesemana
b) En esta Promoción participan únicamente personas mayores de edad. La mayoría de edad deberá demostrarse al momento en que Credix lo requiera mediante documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y a entera satisfacción de Credix.
c) Si alguno de los pagos registrados llegare a ser reversado o cancelado por cualquier circunstancia atribuible al Tarjetahabiente o al medio de pago dónde se realizó la transacción, hará que el Tarjetahabiente participante pierda automáticamente la posibilidad de participar con dicho pago.
d) Para participar, el Tarjetahabiente deberá cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este reglamento. Además, se presume para todos los efectos legales, que el Tarjetahabiente los conoce y acepta en todos sus extremos con el solo hecho de su simple participación.
e) Credix se reserva el derecho de ampliar las formas de participar por un periodo específico de tiempo, el cual comunicará por medio de sus canales oficiales.

IV. DEL SORTEO

a) El sorteo de la Promoción se efectuará el día 20 de marzo de 2024.
b) El sorteo de la Promoción se llevarán a cabo en las oficinas centrales de Credix, situadas en San José, Tibás, Centro Comercial Expreso Tibás, contiguo a EPA, segunda planta o bien, en el lugar que determine Credix.
c) El sorteo se llevará a cabo con la presencia de un Notario Público, el cual será elegido por Credix.
d) El ganador de la Promoción será elegido al azar de la base de datos que contendrá la totalidad de los pagos válidos de los clientes que se registraron de previo en los sitios web de la promoción https://promociones.credix.com/cobros y https://promociones.credix.com/cobros/findesemana. Entiéndase por válidos los pagos que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el inciso III. De la forma de participar, apartado A.
e) Para seleccionar el ganador, se utilizará un sistema electrónico o software el cual permitirá, mediante la aplicación de una función electrónica, su escogencia. La aplicación de esta función electrónica se hará sobre la base de datos que contendrá la totalidad de los pagos válidos de los Tarjetahabientes participantes que cumplan con todos los términos y condiciones del presente reglamento.
f) El Tarjetahabiente ganador podrá ser acreedor de un único premio indicado en el presente reglamento y que es parte de la Promoción.
g) El Tarjetahabiente favorecido será contactado vía telefónica por parte de Credix, quien deberá verificar su identidad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser acreedor del premio. Si el Tarjetahabiente favorecido no pudiese ser localizado en un plazo de 48 horas hábiles y siguientes a la hora del sorteo, después de realizado el sorteo, o bien, no cumplen con los requisitos y condiciones para ser acreedor del premio, hará que automáticamente Credix lo descarte y contacte a otro participante suplente, contactándolo con la finalidad de determinar si cumple los requisitos y condiciones para ser acreedor del premio. Si el Tarjetahabiente favorecido es contactado y cumple los requisitos y condiciones para ser acreedor del premio, se les solicitarán los datos y requisitos necesarios para que puedan ser acreedor del premio en las condiciones que se describen en este reglamento.
h) En el sorteo será elegido un (1) participante suplente, el cual será utilizado por Credix en caso de que el Tarjetahabiente que haya resultado favorecido no pueda ser acreedor del premio por cualquier circunstancia y/o no pueda ser localizado en el plazo de las 48 horas hábiles y siguientes a la hora del sorteo. De esta forma, Credix verificará si el participante suplente cumple con todos los requisitos y condiciones de la presente Promoción, con la finalidad de conferirle el premio que no pudo ser entregado al participante que resultó favorecido inicialmente.
i) El ganador será anunciado públicamente a más tardar 3 días hábiles después de realizado el sorteo.

V. DEL PREMIO

a) Esta Promoción contará con una cantidad total de un (1) premio, para un (1) solo ganador. Dicho premio se describe a continuación:
   I. Un (1) Fin de semana (3 días y 2 noches) para 2 personas en Hotel Arenas Punta Leona, que incluye: habitación estándar, 2 camas dobles con desayuno, almuerzo y cena en fecha a convenir por el ganador, excepto en Semana Santa.
b) Credix, podrá asignar a su discreción a lo largo del periodo de la Promoción, otros premios como incentivo adicional de la Promoción. Estos premios serán descritos en la comunicación a lo largo del periodo de la Promoción.
c) El Tarjetahabiente que resulte ganador en el sorteo, únicamente podrá ser acreedor del premio descrito en el presente reglamento. El premio no será sustituido por otros.
d) El premio aquí descrito será indivisible, intransferible y no negociable por otro premio o su valor en dinero en efectivo, en ninguna circunstancia. Por consiguiente, en el caso de que el ganador no pueda disfrutar el premio por cualquier razón, Credix podrá asignar el premio al participante suplente correspondiente.
e) Si el premio no fuere reclamado o no fuere entregado por cualquier razón, el mismo será propiedad de Credix y este podrá disponer del premio en la forma que lo estime conveniente a su mejor discreción.

VI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

a) En la publicidad de la Promoción se ha consignado la frase “Aplican Restricciones” o “Restricciones aplican”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia Promoción y el premio, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
b) Si se demuestra que el participante favorecido recibió el premio por medio de engaño o subterfugio, Credix podrá solicitar la cancelación del premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
c) Los Tarjetahabientes participantes tendrán la obligación de actualizar sus datos en la base de datos de Credix, con la finalidad de no tener ningún contratiempo en el caso de que resulte favorecido y no pueda ser contactado porque la información previamente brindada haya variado. Para ello, podrá actualizar sus datos por medio llamando al Call Center 22-CREDIX (2227-3349).
d) Para participar es necesario que los Tarjetahabientes participantes conozcan y acepten anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la Promoción y del premio.
e) El favorecido libera de toda responsabilidad a Credix de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el gane del premio.
f) Credix se compromete a entregar únicamente el premio que ha ofrecido con la Promoción. En ninguna circunstancia, Credix reconocerá el reclamo de un premio

que no esté amparado en el presente reglamento.

g) Cualquier asunto que se presente con la Promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por Credix, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
h) El acto de reclamar el premio, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que el favorecido conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la Promoción y el premio, a las cuáles se han adherido.
i) La responsabilidad de Credix culmina con la aplicación del premio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute del premio o del impacto que cause el salir favorecido.
j) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido.
k) El premio no es negociable, ni puede ser comerciado de ninguna forma. Este premio solo podrá ser disfrutado por el ganador de la Promoción y su acompañante.
l) Si se demuestra que una persona trata de obtener el premio por medio de engaño, Credix no entregará el premio solicitado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del participante respectivo.
m) La policitación que constituye el presente reglamento no obliga a Credix con determinada persona o colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
n) Credix® es una marca registrada y licenciada debidamente a Credix World S.A. Su uso para Promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Credix World S.A.
o) La adjudicación del premio reclamado y entregado será publicada por medio del correo electrónico de Credix a los participantes de la promoción.

VII. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante favorecido con las condiciones de la Promoción autorizan a Credix para que, sin ningún costo económico, utilice su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), para que aparezca en publicaciones y medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la Promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

VIII. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la Promoción se deberá interpretar como creadora de una

relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Promoción. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de Credix. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

XI. CONSULTAS

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 22-CREDIX (2227-3349) de 7:00 am a 8:00 pm de lunes a domingo. La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página web www.credix.com, y en las sucursales de Credix ubicadas en Belén, Ciudad Quesada, Curridabat y Tibás.